

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
calle de Sagasta, número 25, bajos
TELÉFONO NÚMERO 7

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 1 peseta línea.
No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción
ó colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los
trabajos con su firma, é exceptuarse los comunicados.
No se devuelven los originales.
No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

GOBIERNO, un mes UNA peseta.—FUERA, trimestre, para el extranjero, en la Administración TRES pesetas.—Cuba y Puerto Rico, trimestre DIEZ pesetas.—Países de la Unión Postal y V. U. trimestre CINCO pesetas.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de la RIOJA.
Se considera como suscriptor todo aquel que no devuelva el número á la Administración del periódico.
Número suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10

H. SANCHEZ
OCULISTA
Médico honorario del Hospital provincial
Consultas de once á una y de tres á cuatro.
Calle del Mercado, 45, 3.º—LOGROÑO

SALÓN DE LA MODA
SOMBREROS Y VESTIDOS
ÚLTIMOS MODELOS
LEONOR BERNEDO. Mercado, 34

VIUDA DE H. ARZA
SE HA RECIBIDO
QUESOS.—Eocfor, bola, nata, Gruyere, Bencal y otros.
MANTEQUILLA SELECTA
salada y sin sal.
PRECIOS BARATÍSIMOS

VIUDA DE H. ARZA
ADELA ZABALA
MODISTA
Construcción de prendas de señora con arreglo á las últimas novedades de cada estación.
Calle del Colegio, 36 y 38, principal.

RUFINO PÉREZ (Ojolindo)
Casa especial en géneros finos.
Teléfono núm. 68. LOGROÑO

Bellos de correos Se compran los de España y Ultramar. También se compran tarjetas postales enteras y sellos extranjeros, antiguos y colecciones. No se admiten sellos modernos ni comunes.
L. A. Murro del Carmen, 11, entresuelo, izquierda

DE CUBA
Las columnas González Muñoz y Hernández.

La expectación grandísima en la opinión pública está concentrada hoy en Pinar del Río.

El día 20 dieron comienzo las anunciadas operaciones, poniéndose en movimiento 28 batallones, cuyo efectivo pasa de 30.000 hombres. Añadiendo los 12.000 que guarnecen la trocha, nuestras fuerzas en Pinar del Río se elevan á 42.000 soldados y á un número importante de combatientes voluntarios y guerrilleros.

El primer resultado de este movimiento ha sido la fácil toma de posesión por el general González Muñoz de la formidable posición de Cacarajeara.

El general dejó en este punto, para su defensa, dos de los ocho batallones, y siguió con los seis restantes la persecución del enemigo.

Las fuerzas que defienden Cacarajeara y sus inmediaciones están mandadas por el general Suárez Inclán.

Con la segunda combinación de este primer movimiento se consiguió, no sin combato, la toma de Puerta Muralla por las fuerzas de Echagüe, quedando así guarnecido y asegurado todo el extremo Oriente de la provincia, desde Vifiales á Pinar del Río.

El coronel Hernández, que salió el 21 de Consolación del Sur, se encontró con el enemigo al llegar á El Mamón, siendo los rebeldes desalojados de sus posiciones, después de unido fuego.

Los rebeldes dejaron en nuestro poder armas y caballos.

La columna destruyó las siembras hechas por el enemigo en aquellas prefecturas y muchos bohíos que les servían de albergue.

Esto se ha hecho escalonando convenientemente las fuerzas á distancias que les permitan razonarse mutuamente, y tomando todos los puntos de paso para cubrir las entradas y salidas de las Lomas al Este de Pinar del Río.

Por esta parte se concentra el núcleo de las columnas, con objeto de impedir que el enemigo se corra al Este.

La posible retirada al Sur está cubierta por el coronel Segura con tres batallones.

Esta distribución de las fuerzas hace verosímil que Maceo, después del ataque á Artemisa, busque su salvación dirigiéndose á Cuzco, cuya marcha parece iniciada por Cayajabos.

De todos modos su situación actual entre el grueso de las columnas creése le obligará á dirigirse hacia la trocha, cumpliéndose de este modo al plan imaginado por Weyler.

Hay, pues, que esperar, porque el desarrollo de dicho plan requiere tiempo que quisieran suprimir los impacientes.

Acción de las Lomas de Soroa.
Se han recibido noticias de la acción sostenida por la columna Segura en Loma de Soroa con numerosas fuerzas rebeldes.

Los primeros informes sólo decían que los insurrectos habían tenido muchas bajas, dejando en el campo 61 cadáveres.

Añadían que las bajas de la tropa consisten en 21 muertos y 110 heridos.

Después se ha sabido que Segura con su columna, realizando marchas muy penosas por terreno accidentado, se apoderó por sorpresa el día 22 de Garganta de Soroa, paso importantísimo para el enemigo.

Este al retirarse dejó cuatro muertos. Poseionado Segura de la entrada de las Lomas, comenzó á construir trincheras en la meseta que domina aquel terreno.

Mientras se realizaban estas obras fué ligeramente hostilizado, sin que el enemigo diese una acometida bastante seria para que se interrumpiera el trabajo.

El día 24 dejó Segura al batallón de Zamora protegiendo las obras de atrincheramiento y salió con el resto de la columna á reconocer el interior de las Lomas.

Llegó sin dificultad á Brazo Nogal, sitio de la parte interna de las Lomas citadas.

Su marcha se prolongó hasta Loma de Soroa, lugar elevadísimo desde el que se desdibujan los dos mares.

Hecho este reconocimiento, de gran importancia para la realización de planes ulteriores regresó al punto de partida, y al llegar supo que numerosa fuerza rebelde había atacado al batallón de Zamora.

Sostenía este nutrido fuego, defendiéndose con tesón heroico de la masa enemiga.

Apresó el paso la columna Segura, entrando en un combate rudísimo.

En efecto, los rebeldes se habían reunido en gran número.

Venían de Brazo Fuerte y Miracielos, y pretendían pasar al Valle.

La rapidez con que habían hecho la marcha y la tenacidad con que querían forzar el paso prueba, y esto consta por noticias ciertas, que no era su objeto sorprender al batallón de Zamora, sino algo más importante para ellos: salir del encierro en que van quedando sujetos.

Visto el empeño de los rebeldes en forzar el paso, atacó la columna Segura con energía consiguiendo que el enemigo retrocediera hasta Miracielos, que es el lugar de donde venía.

Regresó la columna á sus posiciones al anochecer.

Durante la noche se continuó el trabajo de las trincheras.

Los rebeldes hostilizaron á los trabajadores con disparos desde lejos.

Al amanecer del día siguiente, 25, volvieron á presentarse los insurrectos en número mucho mayor que en la anterior jornada.

Nuevamente pudo apreciarse por la vehemencia de la embestida el propósito firme que tenían en forzar aquel paso y abrirse camino.

El fuego cesó al medio día.
Las tropas recogieron 61 muertos y varias armas de los insurrectos.

Por la manera de batirse el enemigo, se comprende que tuvieron mayores bajas. De las nuestras ya hemos dado la cifra. Murió un teniente.

Entre los heridos se hallan el capitán de Mallorca señor Torrente y los capitanes de Mérida señores Alonso, Gino, Rodríguez y Bringas y los tenientes Velasco y Rabasa.

Tuvimos además 47 contusos.

PROYECTO DE INTERÉS

FERROCARRIL ELÉCTRICO DE PAMPLONA Á LOGROÑO

Por varias cartas que recibimos de diversos pueblos de Navarra, á los que más de cerca interesa que sea pronto un hecho el ferrocarril eléctrico, proyectado por el ingeniero señor Arzola, nueva vía de comunicación que ha de enlazar las capitales de las provincias riojana y navarra, vemos alzarse el espíritu de toda la comarca en sentido favorable al proyecto indicado. No en todas partes se confía por completo en el éxito de tan beneficiosa empresa, nacida esta desconfianza, las mismas cartas lo expresan, de que á cada proyecto de vía férrea salta otro, que parece mejor y en resumen ninguno se hace, ni siquiera se apoya por quien obligación tiene de ello; más á parte de estos pesimismo, pocos en número, los pueblos están entusiasmados con el proyecto del ferrocarril eléctrico, vista la ventaja que en prontitud, economía y facilidad en su ejecución tiene sobre todos los proyectos presentados.

No dudamos que, conocido el espíritu de los pueblos navarros en el sentido que las cartas indican, la Diputación Foral en sus próximas sesiones tomará importantes acuerdos acerca de tales proyectos, acuerdos que no dudamos se traducirán muy pronto en hechos con benéficos resultados para todos.

Nuestras corporaciones provincial y municipal no serán las últimas, seguros estamos de ello, en tomar parte en apoyo del tantas veces indicado proyecto.

NUEVA EXPEDICIÓN Á CUBA

Constará, como en tiempo oportuno dijimos, de 20.000 hombres, todos ellos pertenecientes al contingente de Ultramar del reemplazo último, la próxima expedición militar á Cuba.

Con dichos soldados, que, como es sabido, se hallan recibiendo instrucción militar, en los cuerpos activos de las diferentes armas, se formarán sesenta compañías expedicionarias, á irán además 5.000 hombres para cubrir bajas. Dichas compañías serán las séptimas y octavas de los batallones que aún no han recibido este aumento orgánico, á saber: las de los regimientos que pertenecían al ejército de Cuba antes de espasarse la insurrección, los batallones peninsulares enviados al estallar esta y otros allí formados, de que tienen noticia nuestros lectores por los datos que publicamos hace pocos días.

El pie de la fuerza de cada una de estas compañías será igual al designado para las 132 que compusieron la expedición anterior.

Los capitanes para mandarlas, aparte de los voluntarios serán los que por sorteo correspondan. El sorteo se verificará, según creemos, sólo entre los que actualmente sirven en zonas, regimientos de reserva, comisiones y destinos fuera de filas: incluyendo los que se hallan en cuerpo activo, á menos que no se hallaran fuera de filas cuando se organizó la expedición anterior.

De los subalternos, irán uno de la escala activa en cada compañía, para lo cual se procederá también al oportuno sorteo. Para com-

pletar el resto de la plantilla se recurrirá á los segundos tenientes de la escala de reserva procedentes del artículo 24 de la actual ley de presupuestos que aun quedan para embarcar y á los de la reserva gratuita examinados y en disposición de ser admitidos. Como quiera que en cada batallón existe en Cuba, organizada una guerrilla montada, hemos oído que se trata de enviar con estas compañías cierto número de subalternos de caballería, procedentes del referido artículo 24, para que haya uno de ellos en cada guerrilla, dado que están sin colocación en la Península y cesasean los del arma de infantería.

Como aun así no se logrará completar la plantilla de subalternos de esas 60 compañías expedicionarias, tenemos entendido que se otorgará el empleo de segundo teniente de la reserva á los sargentos que, teniendo ocho años de servicios y seis de dicho empleo, soliciten su pase á Cuba, acogiéndose á los beneficios del ya citado artículo 24 de la ley de presupuestos.

A los oficiales de la reserva gratuita también es probable que se haga nueva convocatoria.

Estas medidas estamos seguros que han de ser muy elogiadas, porque además de ser justa favorecen las patrióticas aspiraciones de tal clase del ejército, á las cuales se refieren.

Intereses agrícolas

Importancia de los montes.

En las últimas Cortes constituyentes, al tratarse de la desamortización de los bienes del Real Patrimonio, hubo de levantarse un diputado pidiendo que, se exceptuase de la venta los pinares de Balsain, por razones de salubridad y utilidad públicas, y habiéndole contestado un individuo de la comisión nombrada por la Cámara para el estudio de dicho asunto, que no era aquel momento oportuno para entrar en discusión detenida, porque la cuestión era técnica y en ella no había conformidad de pareceres, la Redacción de la Revista forestal, órgano del cuerpo de ingenieros de Montes, en un notable artículo publicado pocos días después, rechazó con energía semejante afirmación, mostrándose maravillada de que persona de reconocido talento, recto juicio y no común ilustración, sostuviera que la conservación de los montes por razones de salubridad y utilidad públicas es cuestión técnica, en la cual no están conformes todos los hombres de ciencia.

Y es verdad. Podrá discutirse y aun negarse que los montes influyen en la frecuencia é intensidad de las lluvias, demostrando que estas dependen de las corrientes generales atmosféricas ú otras causas sobre las cuales tienen aquellos una acción escasa ó nula; podrá apreciarse de modos diferentes, y hasta opuestos el efecto de las masas arbóreas sobre la temperatura y humedad del aire, considerándose por unos como beneficioso y por otros como perjudicial: podrá ser muy difícil y quizá imposible, probar que un terreno apto para la cría de árboles es impropio para el cultivo agrario permanente; pero negar que las masas de arbolado evitan la acción erosiva de las aguas, impiden el cegamiento de los cauces y no dan lugar á que los suelos inclinados queden sin tierra laborable; negar que la cubierta arbórea influye sobre el régimen de las aguas, conservando los mantiales, disminuyendo las oscilaciones del caudal de los ríos y haciendo posible su aprovechamiento para la agricultura y para la industria; negar que los descajes en ciertas regiones convierten los ríos en torrentes que llevan la ruina y la desolación á las comarcas por donde atraviesan; negar que los montes moderan el ímpetu de los vientos y son el gran obstáculo para que las arenas voladoras invadan y esterilicen los terrenos inmediatos; negar que los árboles tienen acción di-

recta sobre la salubridad de determinadas comarcas, hasta el punto de hacerlas habitables; negar todo esto, sería tanto como no reconocer lo que para todos es evidente.

El artículo primero de la ley italiana sobre repoblaciones de 20 de junio de 1877 dice así:

«Para los efectos de la presente ley, se consideran sometidos á vinculación forestal los montes y las tierras despojadas de vegetación leñosa en las cimas y pendientes de las montañas hasta el límite superior de la zona del castaño, y aquellos que por su naturaleza y situación puedan ocasionar, al desmenuarse ó roturarse, arrastrarse, desmoronamientos, aludes, etc., alterando con daño público, el régimen de las aguas, la consistencia del suelo ó las condiciones higiénicas locales.»

Y el artículo quinto prohíbe todo descaje y roturación en los terrenos comprendidos en el artículo primero.

También la confederación helvética tiene una ley especial para los montes de seguridad ó protección situados en las regiones elevadas de la Suiza. Sobre ellos ejerce el consejo federal la vigilancia superior, é impide que se descajen ó se aprovechen en forma que comprometa la existencia de los mismos.

Como se ve, así en los montes que en España se llaman de utilidad pública, en Suiza de seguridad y protección, y en Italia sometidos á vinculación forestal, los respectivos Gobiernos se proponen un mismo fin: intervenir en su aprovechamiento para asegurar su conservación y perpetuar de este modo los evidentes bienes que producen, é evitar los males que su destrucción había de acarrear. Todos ellos son, pues, montes de interés general.

No faltará quien advierta, que entre las circunstancias que, lo mismo en Italia que en España, se han considerado necesarias y suficientes para determinar ese carácter, no figuran los llamados servicios inmediatos del arbolado, ó sea, los que presta al hombre ofreciéndole maderas, leñas y demás productos que de él se obtienen; pero á poco que se medite se ve que respecto de nuestro país, y creemos que lo propio puede decirse de Italia, esos servicios están implícitamente atendidos, en razón á que, España, por lo quebrado de su territorio, ha de resultar con una zona forestal, determinada por los conceptos antes expresados, tan extensa que, dedicada á su destino propio, será más que suficiente para dejar cubiertas las necesidades del consumo local, aun sin contar con los montes situados fuera de dicha zona, lo mismo públicos que particulares; y de otra parte, dichas necesidades, por su condición de variabilidad, no parece que deban ser tenidas en cuenta, tratándose de una clasificación definitiva.

La filoxera.
Dicen de Lodosa que se han formado juntas de defensa en toda la provincia de Navarra, para evitar la propagación del temible insecto que causa estragos en la Solana desde Lodosa, Allo, Dicastillo y Mendavia, hasta los Arcos, Viana y Cirauqui.

La recolección de vides ha sido algo menos de media cosecha.

Las vides filoxeradas se presentan menos lozanas que las otras, de un color amarillento, rojizas y arrugadas por los bordes, secándose y cayendo antes que las sanas.

Se presentan cepas muertas en el centro de un corro, presentándose la clorosis por fajas concéntricas, tanto menos intensa cuanto más se apartan del referido centro.

Un proyecto de riegos.
En Tudela se han reunido el Ayuntamiento y Sindicato de riegos, para tratar de un proyecto que permitirá regar 700 hectáreas de huertas situadas en la margen derecha del Ebro.

Se utilizará la turbina de la luz eléctrica, que moverá durante el día un artefacto de

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fuesen habidos y con la de 500 á 1.000 en caso contrario. Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los jefes de los establecimientos penales en que estuviesen acogidos ó reclusos al cumplir los diez y ocho años, los huérfanos de padre y madre y los expositos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 30. Los jefes de los cuerpos ó institutos militares en que sirvan soldados voluntarios de la edad expresada en el art. 28, tendrán igualmente la obligación de remitir en pliego certificado los oportunos certificados de existencia á los alcaldes de los pueblos en que hayan nacido, ó donde residan los padres de dichos mozos, á fin de que dispongan la inscripción de éstos en el alistamiento.

Si á pesar de la remisión del certificado correspondiente ó de haber pedido su inscripción con arreglo á lo prevenido en los dos artículos anteriores, resultase algún mozo omitido bajo cualquier pretexto en el alistamiento del pueblo á que se haya dirigido, se aplicará al Ayuntamiento del mismo y á su secretario lo dispuesto en el art. 45.

Art. 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguez, designándosele por el orden correlativo de ins-

Baleares y Canarias, se verificará anualmente un alistamiento conforme á la regla que prescribe esta ley.

Art. 26. Las disposiciones para el alistamiento comprenden á todos los mozos cuyos padres, ó á falta de estos sus abuelos ó tutores, tengan ó hayan tenido residencia del modo que establece esta ley, en las provincias de la Península, islas Baleares y Canarias, ó la tengan ó hayan tenido ellos mismos, aunque al verificarse el alistamiento residan en otros puntos dentro ó fuera del reino.

Art. 27. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

Primero. Todos los mozos que sin llegar á veinte años hayan cumplido ó cumplan diez y nueve desde el día 1 de enero al 31 de diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de diez y ocho años están obligados á pedir su inscripción en las listas de Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 16. La fuerza del Ejército se reemplazará:

Primero. Con los que contando por lo menos la edad de diez y ocho años campidos, quieran prestar sus servicios voluntariamente por el tiempo y en las condiciones que determine el reglamento que al efecto se dicte.

Segundo. Con los mozos que fuesen alistados y sorteados anualmente con arreglo á esta ley.

Art. 17. Los mozos de diez y ocho años de edad que siendo útiles para el servicio de las armas deseen ingresar voluntariamente en el ejército, podrán ser admitidos en los cuerpos activos armados en que les convenga servir.

Dichos mozos quedarán sometidos al sorteo y llamamiento que por razón de su edad les correspondiere en los pueblos en que hayan sido alistados.

Si les tocase la suerte de servir en los cuerpos armados pasarán á ocupar su nueva plaza, y el tiempo que hayan permanecido en las filas como voluntarios les será de abono para extinguir el de su obligación en el caso de haber sido sin distribución pecuniaria.

De lo contrario cesará esta desde el día en que les correspondiera servir forzadamente, y desde el mismo empezará á contárselos su nuevo empeño como procedentes de llamamiento.

En el caso de que no les tocase la suerte de servir en cuerpo activo, conservarán los premios y demás ventajas que les correspondan; pero quedarán obligados á servir en las distintas situaciones del ejército, hasta completar el plazo obligatorio de doce años.

Art. 18. Los individuos de la reserva activa y reclutas en depósito podrán ser igualmente admitidos á enganche voluntario en los cuerpos activos armados por los plazos y en las condiciones que determinen los reglamentos; pero continuarán en el deber de extinguir entre todas las situaciones los doce años de servicio obli-

elevar aguas hasta una altura media de treinta metros.

Calculando 700 metros cúbicos para cada hectárea y siendo cuatro los riegos, necesitaría la turbina 1.960.000 metros cúbicos ó sea 62 litros por segundo.

Amén de la pérdida de las bombas elevadoras, derrames, filtraciones evaporación, las pérdidas de carga por la tubería, viajes, etc., y uniendo estos factores á que la turbina no puede trabajar más que de día, deduce un corresponsal que no puede desarrollarse la fuerza necesaria ni la acequia de la Mejana tiene caudal de agua bastantes.

De todos modos son laudables los sacrificios que en beneficio de la agricultura hace el Ayuntamiento de Tudela.

Ofrecimientos patrióticos

Un diario propone la formación de un sindicato nacional con las entidades, Banco de España, Banco Hipotecario, Banco Hispano Colonial, Banco de Barcelona, Banco de Bilbao, Tabacalera, Trastabancaria, compañía de Tabacos Filipinos, Carillera, etc., imponiéndoles un préstamo de 500 á 1.000 millones de pesetas.

La idea pudiera parecer atrevida, teniendo presente la angustiosa situación que se cierne sobre la producción nacional, pero es preferible el capital de la patria, antes que luchar con la resistencia de los mercados extranjeros.

Después de todo, el Banco de España, tiene el privilegio de la emisión de billetes, que le reportan buenos dividendos, gozando de saneados emolumentos y beneficios con los empréstitos y la tesorería.

Algo parecido le ocurre al Hipotecario con la riqueza territorial, y en cuanto á las demás entidades bancarias, se comprende las premencias que alcanzan.

La Cámara de Comercio de Tarrasa, juntamente con el Instituto Industrial, proponen al Gobierno el empréstito forzoso, para lo cual solicitarán los traslases de las demás Cámaras y corporaciones, el apoyo y adhesión para realizar el proyecto, dando al mundo gallarda prueba de nuestro poderío.

La prensa zaragozana, recuerda el ofrecimiento espontáneo que hace tiempo hizo al señor Cánovas, el presidente de la Cámara de Comercio señor Paraiso, en un expresivo telegrama que quedó sin contestación.

No es sólo la industriosa Tarrasa que hace ofrecimientos al Gobierno para proporcionarle recursos con destino á la guerra, sino que ha recibido otras muchas ofertas y proposiciones de entidades y contribuyentes que están dispuestos á hacer sacrificios con destino á la defensa de la patria.

Hay quien propone que se exija una anualidad de contribución extraordinaria pagadera en dos años; quien cree que pueden recargarse los impuestos indirectos, y no falta quien sea partidario de una lotería nacional extraordinaria, cuyos premios podrían consistir en valores del Estado.

Al decir de los periódicos ministeriales no hace falta, por fortuna, apelar á esos arbitrios especiales, pero las ofertas demuestran que el espíritu patriótico se revela en un modo enérgico y consolador en estas circunstancias, lo cual es digno de aplauso.

ADVERTENCIA

Puesto en vigor el nuevo impuesto del timbre por el que se grava con diez céntimos cada vez que se inserten los anuncios en publicaciones de todas clases, rogamos á los señores anunciantes se sirvan mostrar su conformidad con las nuevas tarifas establecidas por esta periódico, pues muy en breve dejaremos de publicar todos los de aquellos establecimientos ó particulares que no hayan cumplido este requisito.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY 29 de octubre.—San Narciso, ob.; Santa Eusebia, vg.; San Genaro, pbr.; San Maximiano, ob. y mr. y San Teodoro, abal. La Misa y Oficio divino es de San Narciso, papa, con rito doble y color encarnado.

SANTOS DE MAÑANA 30 de octubre.—San Claudio y con. mra.; San Marcelo, centurio; Santos Marcelino y Lucano, mrs. y Nuestra Señera del Amparo. La Misa y Oficio divino es de San Fructuoso, confesor. con rito doble y color blanco.

CULTOS

IMPERIAL IGLESIA DE SANTA MARIA DE PALACIO.—Quinto día de novena en obsequio de las almas de los difuntos. Por la tarde, á las cinco y media se dará principio con un Nocturno solemne á continuación se rezará el Santo Rosario, concluido este habrá sermón que predicará el señor B. Alfonso Castilla, sobre La guía en la sociedad moderna. Concluido el sermón se recitará la novena, concluyéndose con un responso solemne.

REGISTRO CIVIL

Días 27 y 28 de octubre. Nacimientos: Daria Varea Corcía y Francisco Vicente Claudio de Santiago García. Defunciones: Valentina Cemborán Cayei-ro, de 24 años, soltera; María Ramos Lorza y García, de 73, viuda; Antonia Rabanera Murillo, de 28 meses, é Hilaria Ceriza García, de 59 años, viuda.

AVISOS Y NOTICIAS

A. PORRAS. Dentista establecido en Madrid, Arenal, 22, duplicado. Especialista en dentaduras, orificaciones y extracciones sin dolor. Horas de consulta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, en el Hotel Suizo.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde: Día 2 de noviembre.—Remuneratorias, exclaustrados, cesantes, jubilados y Mesadas. Días 3 y 4.—Retirados de Guerra y Marinas. Días 5 y 6.—Montepios militar y civil. Día 7.—Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Ha recaído sentencia en la causa instruida por el juzgado de Haro, contra Jacinto de la Fuente y Barrero y Gregorio García Posada, condenando al primero á la pena de un mes y un día de arresto mayor, sirviéndole de abono la mitad de prisión preventiva sufrida, y al segundo á la de dos meses y un día del mismo arresto, (sin que le sirva de abono la mitad del tiempo de prisión sufrida) accesorias, costas é indemnización de 18 pesetas al lesionado Ramón Villar, por varias lesiones causadas al mismo en la espalda y brazos, en jurisdicción de Cihuri, con una morisca.

La sección primera también ha dictado sentencia, condenando á los vecinos de Torrecilla Simón y Julián Arretió Gil: al primero á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y al segundo á la de dos meses y un día de igual arresto, y al abono solidaria y mancomunadamente de la cantidad de cuarenta pesetas al lesionado Domingo Mateos Fernández, al cual fracturó con un palo la séptima costilla el Julián, mientras su hermano le sujetaba.

Mañana viernes, tendrá lugar en el círculo «La Fraternidad», una velada-concierto vocal é instrumental, terminando con cuadros disolventes.

La función dará principio á las nueve de la noche. Entre los traslados hechos por la Dirección general de Comunicaciones durante el mes actual, se hallan las de don Juan Elguézabal, oficial primero que prestaba servicios de jefe en Haro y que pasa á Bilbao, viniendo en su lugar don Silverio Lacasa.

En la reseña de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento de Vigo, leemos este párrafo: «De las muestras de vinos recogidas la semana anterior resultan adulteradas, pero no nocivas, las de José Pinal, Blas Sánchez y Julián Fernández, que fueron multados por la Alcaldía con 25 pesetas cada uno.»

El Ayuntamiento de Vigo ha faltado á su deber y el juez de aquel partido ha estado poco diligente.

Fundado en el mal estado de salud de su señora esposa, ha sido trasladado á su ins-

tancia, á la jefatura de obras públicas de Valladolid, el ilustrado ayudante de la de Zaragoza don Agustín Gainza, quien por su afable trato, laboriosidad é inteligencia, se había conquistado el aprecio de sus jefes y la consideración y afecto de cuantos habían tenido ocasión de tratarle.

En Logroño es muy apreciado el señor Gainza; por haber residido largo tiempo, desempeñando la jefatura de carreteras provinciales.

Han sido destinados al regimiento de caballería de Albuera, de guarnición en Logroño los capitanes don José García Samaniego y don José Oetrina, y en comisión el segundo teniente de la escala de reserva don Santiago González Iglesias.

—Nuestro particular y distinguido amigo el coronel del mismo regimiento, don Ricardo de Ojeda, ha sido nombrado director del colegio de Santiago, establecido en Valladolid. Sentimos la ausencia del simpático jefe que tantas simpatías cuenta en Logroño.

—Ha sido nombrado profesor de la Academia de caballería el capitán del arma expresada nuestro paisano don Gregorio Monturuz y Azcorbe.

Por el Gobierno civil de Barcelona, se ha autorizado la remisión de una caja de pólvora á la consignación de don Felipe Pérez, del comercio, de Haro.

La alcaldía de Azofra anuncia por tercera vez la vacante de médico titular con el haber anual de quinientas pesetas por la asistencia de una á quince familias pobres.

Además cobrará 175 fanegas de trigo de los vecinos pudientes. Los interesados pueden solicitarla dentro del plazo de 15 días.

Se desea saber por el Ayuntamiento de Carverra, el paradero del mozo Andrés González Jiménez, hijo de Juan y de María; para enterarle de un documento que le interesa mucho.

La sociedad anónima Electra-Becajo, ha pasado una circular á sus abonados, dándoles conocimiento de que empieza á cumplir las bases del contrato, facilitando la luz de incandescencia para los que tienen terminada su instalación, durante toda la noche.

De dicha circular se desprende que el servicio permanente se dará una vez que las obras estén definitivamente terminadas, por haber montado la segunda turbina y la dinamo correspondiente.

Si algún abonado no se hallara conforme, por no dársele la luz permanente según proyecta la Electra-Becajo, puede hacerlo presente en lo que resta del mes actual, pues de lo contrario se entiende que presta su conformidad.

Bueno es que se ofrezca garantía á los abonados, por más que en días como ayer que amaneció nublado, estuvo luciendo el alumbrado desde la una de la tarde.

Ayer corrió como válida la noticia de una boda celebrada en Valladolid, entre una señorita hija de un acaudalado comerciante que dota á su hija en 20.000 duros y un joven que acaba de tomar el título de abogado, hijo único de un conocido industrial logroñés el cual aporta á la carta dotal 30.000 duros en fincas urbanas y 10.000 en metálico.

La escritura dotal debió extenderse ayer en Logroño, si hemos de dar crédito á las personas que nos facilitan la noticia.

Durante todo el día de ayer no cesó la benéfica lluvia que servirá para practicar la sementera de cereales.

Los labradores recibieron el agua con la alegría que es de suponer. Continúa cayendo agua.

Nuestro respetable paisano el abogado don Tadeo Salvador, padre del exministro don Amós, diputado por Haro, vió ayer su casa sumamente concurrida por las personas que acudieron á cumplimentarle en el día de su santo.

Unimos nuestras felicitaciones á las recibidas por el señor Salvador.

Hoy y mañana son los últimos días para poder adquirir sin recargos, las cédulas personales.

En breve se pondrán á la venta en las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos, las nuevas labores de picados comu-

nes, hechas con arreglo á las modificaciones aprobadas por el ministro de Hacienda.

Se denominarán «picado común suave» y «picado común fuerte». El primero se venderá á 20 céntimos el paquete de 25 gramos, y el segundo á 17 de igual peso.

En virtud de esta modificación dejarán de fabricarse los picados conocidos con los nombres de «Filipino» y «Virginia».

Anteayer salió para Valladolid en donde se halla su hijo Emilio, el comerciante logroñés don Eugenio Fernández.

A medida que repetimos la prueba del gran vino tostado del Rivero, de la propiedad de don Félix Martínez Muñoz, de Coruña, nos persuadimos más, de que hasta la fecha es el mejor tónico aperitivo y reconstituyente que pueden tomar las personas débiles anémicas, enfermas y convalecientes; á muchos médicos les hemos oído elogiar las excelentes propiedades de este vino y nosotros creyendo hacer un bien á la humanidad doliente recomendamos su uso.

Los señores C. Castilla y Compañía son los únicos depositarios y expendedores del citado vino en esta población.

En el cementerio de San Isidro, en Madrid, se están verificando algunas obras, quedando por la noche un guarda encargado de cuidar la herramienta y materiales.

El que desempeña este puesto, Manuel Martínez Fernández, sintióse enfermo en la madrugada del 26, no pudiendo pedir auxilio, por hallarse completamente sólo; falleció poco después.

Cuando anteayer mañana los obreros de la obra fueron á reanudar sus trabajos, hallaron al guarda muerto y con la cara destrozada.

Las infinitas ratas que anidan en aquellos contornos, se habían dado un banquete con los músculos faciales del desgraciado guarda.

Los periódicos de Soria, dedican frases de cariño y consideración á don Ledegario Urceta, secretario de la Audiencia de Soria, que ha sido nombrado juez de primera instancia y de instrucción, de Torrecilla de Cameros.

Café del Siglo.—Esta noche se pondrán en escena el sainete titulado Los dos viejos, y en segundo lugar la zarzuela en un acto, titulada El cosechero de Arganda.

Mañana estreno del drama en siete actos, titulado DON JUAN TENORIO.

En Madrid ha circulado como válida la noticia del fallecimiento del pupular diestro Luis Mazzantini, poniendo en alarma á sus numerosos amigos que se tranquilizaron al visitar la casa del matador.

Algún semanario llegó á preparar suplemento que no salió al público.

Lo que hay de verdad es que á consecuencia de la herida que recibió en Bilbao, ha nombrado á Villita para que lo represente en la corrida que se celebrará mañana en Madrid, á beneficio de la familia del infortunado Lesaca.

El vapor Ciudad de Cádiz, que fondó el lunes pasado en el puerto de Cádiz, procedente de la Habana, condujo 250 soldados en su mayoría enfermos, que fueron trasladados al hospital en carruajes y camillas, dándoseles ropas y mantas nuevas.

Traen buenas impresiones de la guerra. Vienen también siete sentenciados como filibusteros, seis deportados y 17 confinados por delitos comunes.

En el correo próximo se esperan 200 deportados más.

En el trayecto del muelle á la cárcel, fueron recibidos por la muchedumbre que se agolpaba para verlos, con silbidos y mueras.

Al salir de la Habana repartió la Cruz Roja cinco duros y ropas á cada soldado.

En Puerto Rico regalaron cinco duros por plaza á los enfermos.

También desembarcó el comandante de caballería don Amalio Reguero que viene convaliente de enfermedad contraída en Cuba.

Se ha publicado una circular convocando á oposiciones para cubrir doce plazas de aspirantes, con derecho á ingreso en el cuerpo jurídico militar, cuyos ejercicios darán comienzo el día ocho de febrero del año próximo, verificándose conforme al reglamento y programas aprobados por las reales órdenes circulares de 21 de enero y 11 de junio del corriente año.

Los que reúnan las condiciones que determina el citado reglamento y deseen tomar parte en los ejercicios de oposición presentarán sus instancias documentadas en la sección del Ministerio antes del día diez de enero próximo.

En Carverra del Río Alhama, se está practicando la vacunación y revacunación de los niños, según previene la ley, para lo cual se ha remitido al alcalde la lista que había solicitado del Gobierno civil.

LA EXCLUSIVA.—A vestir bien y barato. Capa hecha para caballero, desde 55 reales. Corte de traje de invierno desde 30 reales. ¡¡¡Asombros!!! ¡¡¡Realidad!!!—No hay engaños. Arroyo Hermanos. Compañía S. Logroño.

En la cárcel correccional de Orense se ha celebrado una boda.

Los contrayentes son dos jóvenes llamados Gervasio Cabrera y Elvira Lastra, éi en prisión y ella en libertad.

Los padrinos están también en reclusión. El recién casado ha salido para el penal de Burgos, donde se propone pasar la luna de miel, extinguiendo la pena de cuatro años.

Una buena noticia para los filatelistas. Para conmemorar las bodas del heredero de la Corona de Italia, el Gobierno de Roma entregará á la circulación en esta próxima semana dos millones de tarjetas postales, en cuyo reverso se ve una figura alegórica que representa á Italia extendiendo los brazos sobre los escudos de armas de esta nación y de Montenegro, y la siguiente inscripción: «Per nozze di S. A. R. il Principe di Napoli con la Principessa Elena di Montenegro.»

Exquisitos chorizos en lata, marca «Trevisano é hijos».—De venta en el comercio de ultramarinos de Rufino Pérez (Ojoldino).

Se ha dispuesto que los oficiales del ejército que por enfermos se encuentran en situación de reemplazo, cobrarán tres quintos de la paga, en vez de la mitad que ahora perciben.

C. RUIZ Morcado, 47, Cirujano-Dentista principal. LOGROÑO Teléfono 62

Dentro de pocos días estará terminada en Santisteban (Jaén) la capilla mortuoria de don José Mateo Sagasta, á la que se trasladarán sus restos desde Arquillos, donde están provisionalmente en el panteón de familia de don Leon Merino.

Reconocida oficialmente la utilidad del suero elaborado en el Instituto bacteriológico de Logroño por el procedimiento Bering Roux y autorizada de Real orden su exportación, se halla de venta al por mayor y a por menor en la farmacia de Martínez Iñiguez calle del Mercado, núm. 25, á 4 pesetas frasco.

El día 23 de noviembre próximo, se subastarán en el juzgado de Calahorra los bienes embargados al vecino de Alfaro, José Martínez Marqués (a) Pantito, para satisfacer las costas que se le impusieron por homicidio.

En el mismo juzgado se subastarán el 16 del mismo mes las fincas embargadas al procesado Francisco González.

El almacén de camas y muebles de todas clases «La Gran Bretaña» se traslada á la Calle Calceterías, núm. 7, Plaza del Mercado.

Con el general Polavieja embarcarán el día siete del próximo noviembre en Barcelona, además de los generales designados para acompañarle, setecientos hombres del actual reemplazo.

El Gobernador civil ha publicado en el «Boletín oficial» una circular ordenando á los Ayuntamientos de la provincia procedan sin demora á la formación de las correspondientes ternas de vocales para el nombramiento de uno de ellos en las juntas locales de primera enseñanza.

Al efecto, señala un plazo de diez días para que cumplan este servicio, sin dar lugar á recuerdos.

Los tranvías arrastrados por fuerza animal y vapor, están llamados á desaparecer y dentro de breve tiempo, de casi todas las poblaciones en que funcionan.

La electricidad sustituirá á aquellos medios de tracción con grandes ventajas económicas y de tiempo.

gatorio, y los reclutas en depósito y mozos en caja por lo menos tres en dichos cuerpos armados.

Los individuos expresados en el párrafo anterior que sean admitidos á enganche en los cuerpos activos armados, perderán el derecho á toda retribución pecuniaria desde el día en que por circunstancias ordinarias ó extraordinarias las correspondan ingresar obligatoriamente en dichos cuerpos como los demás individuos de su respectiva clase y situación.

Art. 19. La parte de los ejércitos de Ultramar que se nutre con soldados peninsulares, se reemplazará, en primer término con los individuos pertenecientes á los mismos que al cumplir el tiempo de su empeño deseen reengancharse; con voluntarios pertenecientes al ejército de la Península en cualquiera de sus situaciones, y con soldados licenciados que no excedan de la edad de treinta y cinco años, pudiendo además el Ministro de la Guerra emplear al efecto los procedimientos que puedan alcanzar mejor éxito.

Cuando no haya suficiente número de voluntarios se destinarán, además de los prófugos y mozos sujetos á la penalidad del art. 31, los reclutas que hayan obtenido los números más bajos del sorteo.

Cuando en caso de guerra no fueren suficientes estos medios para nutrir aquellos ejércitos, el Gobierno podrá determinar un sorteo dentro del personal de los cuerpos activos, y aun el envío de estos completos al considerarse más conveniente.

Art. 20. A los individuos que sirvan en los ejércitos de Ultramar por sorteo, cambio de número, situación ó otra forma que no sean voluntarios, se reducirá el plazo de servicio á cuatro años en aquellos dominios, contados desde el día en que embarquen en la Península hasta el en que sean baja en sus cuerpos, entregándoseles en ellos la licencia absoluta al extinguir su empeño, teniendo en cuenta lo preceptado en el artículo 14.

Art. 21. Los mozos declarados soldados en las islas Canarias sólo nutrirán los cuerpos allí organizados y localizados, y únicamente dentro de las mismas prestarán su servicio en tiempo de paz. En cuanto á los demás procedimientos de esta ley, se adaptarán á las necesidades locales de la recluta en aquella provincia, quedando facultado el ministro de la Guerra para hacer las variaciones convenientes, atendidas las circunstancias especiales de aquellas islas.

Art. 22. El servicio militar en España es de carácter nacional y se prestará sin guardar otra relación ó dependencia con el interés exclusivo de los pueblos y provincias que la determinada por la organización del ejército.

Art. 23. La extensión superficial de la península, islas Baleares y Canarias estará dividida en pequeños territorios llamados zonas militares, en las cuales se organizará el reemplazo del ejército.

Las zonas satisfarán las necesidades del reemplazo de los cuerpos armados en la forma que determina el reglamento para la ejecución de la parte militar de esta ley.

Art. 24. Los reemplazos para las tropas de infantería de marina, ingenieros, brigadas de sanidad y de obreros de administración, establecimientos militares y otras unidades orgánicas de carácter especial, no se extraerán constantemente de unas mismas zonas, sacándose sus contingentes en cada año de aquellas en que resulte mayor número de mozos sorteables, con objeto de que pueda elegirse el personal que reúna mayores aptitudes para los servicios que ha de prestar.

CAPITULO II

DE LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL ALISTAMIENTO PARA EL SERVICIO MILITAR.

Art. 25. En todos los pueblos de la Península, islas

cepción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que pueden incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas ó en caso de insolvencia, la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de veinte años y menor de 40, podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, é el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del interventor ó jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practica dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, empresas ó sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus gerentes ó administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa de Estado del la provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el secretario de la comisión mixta respectiva visada por el presidente de la misma comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio mi-

Fundición de hierro y talleres de construcción de máquinas
de SALUSTIANO MARRODAN
 Especialidad en prensas para uva y oliva sistema 'VICTORIA' de mi invención



Gran fábrica de CANAS Y JERGOÑES de hierro MOVIDA A VAPOR

Inmenso surtido de jergones y camas de hierro, sólidas, elegantes y á los precios más bajos que se conocen. Caloríferos y accesorios para los mismos, cocinas económicas.

En los todo de hierro para moler oliva. Desgranadoras de maíz. A. Masadoras mecánicas. Sobaderas para el pan. Norias y bombas para elevar agua. Railes, vagones, cabrestantes, malacates, etc., etc.

Árados para la agricultura: Vitis, La Vid, Jasn, etc. y toda clase de piezas sueltas para los mismos.—Calle de las Delicias, números 1, 2, 3 y esquina á la de Soria, números 2, 4, 6, 8 y 10 EN LOGROÑO.

LINEA DE VAPORES 'SERRA'
 y Compañía de Navegación 'LA FLECHA'

Servicio semanal de vapores-correos entre Santander y la Isla de Cuba

Alicia, de 4.500	Serra, de 3.500	Pedro, de 5.000	Guido, de 5.500
Gracia, de 5.000	Leonora, de 4.500	Ernesto, de 5.000	Euge, de 4.500
Francisca, de 4.500	Carolina, de 3.500	Enrique, de 4.500	Federico, de 3.500

Salen de Santander todos los miércoles para Habana y Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guanajay, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien. Los vapores nombrados á continuación, u otros, serán despachados como sigue

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS PARA

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. **Alicia** el 4 noviembre
 Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. **Leonora** el 11
 Cienfuegos. **Gracia** el 18

LOS PRECIOS DE PASAJE EN TEMPORADA CLASE SON:
 Habana, 160 pesetas; Matanzas, 170; Santiago de Cuba, 210, y Cienfuegos, 195.

Servicio regular entre Santander y la Isla de Puerto-Rico

POR LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES NOMBRADOS IDA, BENITA, RITA, PAULINA Y MARIA El 4 de noviembre saldrá el vapor español—RITA— admitiendo carga y pasajeros sin trasbordo para los puertos de San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayaguez, Aguadilla y Arcebo.

NOTA. Se publica á los señores embarcadores comunicando que esta Agencia, con la en colaboración posible, á fin de evitar los gastos de embarque en referido vapor.

Para solicitar sabida y para más informes dirigirse á su consiguiente

Don Francisco Salazar, Muelle, 18, Santander.

PILDORAS del Dr. AYER
 Son las mejores purgantes
 Son puramente vegetales
 Son fáciles de tomar y de digerir
 Son Azucaradas.
 Curan los dolores de cabeza
 Curan la dispepsia
 Curan el estreñimiento
 Curan los desarreglos del hígado y abren el apetito.



Nadie debe estar sin una cajita de las Pildoras Purgantes, del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE recomendada por todos los centros medicos de Europa y América. Empéase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación peritroica de vientre infarto crónico del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desordenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones hepáticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumores fríos) obesidad (gorduras pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Vendese en las principales farmacias y droguerías.

En Logroño, droguería de Patricio Gomez y farmacia de Félix del Saz.
 Para garantía de autenticidad exijase en cada frasco la firma del DOCTOR LLORACH.

Administración: CORTES, 276 ENTRESUELO BARCELONA

GRANDES TALLERES DE FUNDICIÓN Y MAQUINARIA DE **Juan Marrodan** Próximos á la Plaza Toros LOGROÑO

PERNAS para uva y oliva de todos los sistemas conocidos

ENVIOS todo de hierro para moler oliva de nueva construcción



En venta 'LA CASTELLANA' Mercado, núm. 31 Y EN LAS PRINCIPALES FONDAS

VINOS GENEROSOS Y TINTOS FINOS

Rioja

En venta 'LA CASTELLANA' Mercado, núm. 31 Y EN LAS PRINCIPALES FONDAS

C. Castilla y C. LOGROÑO

Gran surtido de esteras Muebles de madera

GRAN REBAJA DE PRECIOS CON REGALOS

Todo en obsequio de mis numerosos parroquianos

Camas y jergones medio de balde, sillas, lavabos, mesas y todos cuantos objetos se hacen necesarios para arreglar una habitación, batería de cocina, etc.

ADRIÁN PLATAS.—Estación, 5. Logroño

Esta casa tan conocida del público en general por la solidez, elegancia y baratura con que vende todos sus géneros, ha vendido todas cuantas dificultades podrian presentarse en la construcción de camas y jergones de muelles, uniendo á gusto la fortaleza, y dentro de éstos, la economía.

Como esta casa tiene fábrica en Logroño y todo construye en sus grandes talleres, no se ocutará al público que no puede competir ninguna de las casas establecidas que tienen forzosamente que hacer gastos para traerlas de fuera, los cuales quedan en favor del comprador, adquiriéndolas en la del tan renombrado Adrián Platas.

Pues bien, aparte de estas ventajas y en su afán constante de hacer todo cuanto esté de su parte en obsequio á sus numerosos parroquianos, ha decidido volver á establecer como asilo viene haciendo el regalo que ya en años anteriores concedía los mismos. Así que en adelante á toda persona que adquiere en esta acreditada casa por valor de CIEN REALES, en camas y jergones, se le hará un regalo consistente en un objeto proporcionado á la cuantía del importe de la compra. Siempre Adrián Platas procurará hacer en obsequio de sus numerosos parroquianos todos los esfuerzos posibles para que el género de gusto, fortaleza y economía.

También dá los géneros á plazos sin exigir para ello ni aun fiador.

Sillas, lavabos y mesas de noche

Para construcciones

Buenos materiales de construcción, ladrillos, tejas, baldosas, etc., etc., en la fábrica tejera del señor Fernández Heredia.

VIAJES GRATIS PARA LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Se admiten familias de labradores hasta de edad de 45 años, no faltándole algún miembro que les impida trabajar.

También se facilitan pasajes de pago para todos los países á precios sumamente económicos.

Para más amplios detalles dirigirse á D. R. Gallo, Rue Lafontaine, 7, Burdeos.

SERVICIOS DE LA C.ª TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos Norte y Sur del océano.

Tres salidas mensuales: el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Rio-Ho y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 5 de enero de 1894, y de Manila cada cuatro jueves, á partir de enero de 1896.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Poo.—Cuatro viajes al año para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo Guinea.

Servicios de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escala en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor 'Joaquín del Piélagos', sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Nota importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas los precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.—Para más informes dirigirse al representante en esta provincia.

Ed. Basilio Muñoz agente de Navegación Logroño

LA GRAN BRETAÑA
 ALMACEN DE CAMAS Y MUEBLES DE TODAS CLASES
 Mercaderes, 3, esquina á la Plaza del Mercado

Primera casa para la venta de Camas inglesas y del país, Jergones de muelles, Colchones de lana de 1.ª, Sábanas de un ancho, Mantas superiores de Mallorca, Cunas, Sillas.

Ventas al contado y á plazos desde 1 peseta semanal sin fiador muchas veces

Perchas, Lavabos, Mesitas de noche, Armarios roperos, Cómodas, Espejos, Mecedoras de Viena, Bañes, Muebles, Mesas de camilla, Camas de campaña y otra infinidad de artículos á precios arreglados.

Unica casa en Logroño Mercaderes, 3, esquina á la Plaza del Mercado

LA GRAN BRETAÑA SE TRASLADA á la calle Calceterías, núm. 7 (Plaza del Mercado)

APERITAL

Antes de comer tómese una copita de este delicioso Bitter Americano.

Promueve el **Apetito**
 Promueve la **Digestión**
 Promueve el **Sueno**
 Promueve la **Salud**

Vino Tónico Estomacal De venta en las principales Farmacias y Droguerías.



ESTOMAGO ARTIFICIAL

Los vómitos, acedías, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el

(ó polvos del Dr. EUBERZ), destruyendo en breves días las dispepsias, gastralgias y catarras gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.—Caja, 750, Moreno Miguel, Arrenal, 2, Madrid.—Centro de Especialidades, Rambla de las Flores, 4, Barcelona, y en todas las farmacias y droguerías del mundo.

En Logroño: D. Patricio Gómez = D. Félix del Saz = D. Benito O. de Lanzagorta y D. Pablo Fernández.

GLANDARIO
 ó CAFÉ DE SALUD recomendado por todas las eminencias médicas

Higiénico, agradable y económico.—Paquete cuarto kilo 50 céntimos. Paquete pequeño 15 céntimos.—Marca Latorre del Oro.—Fabricantes: Esteban Martínez y Compañía.—Pídase en todos los ultramarinos.—Sevilla, proveedores del ejército y armada.

Representante en Logroño D. Benito O. de Lanzagorta.

El Procurador de Arnedo (Logroño)

Don Manuel Ruiz de Gerdejuela se encarga de toda clase de honrosos asuntos judiciales y extrajudiciales; cumplimiento de exhortos, adquisición de certificados de última voluntad, informes comerciales, etc. etc., con celo, interés, actividad y economía, adelantando fondos á los clientes responsables.— Cuenta con activos Agentes en Madrid y provincias.

MODO DE BONIFICAR Y AUMENTAR LA COSECHA DE VINO

empleando el EXTRAIT DE FRUITS (Extracto de Frutas) de la casa DUVIVIER-SARRAN de Paris para la fermentación de las vendimias.

Premio de honor en varias exposiciones y aprobado por la Sociedad de Agricultura de Francia y las Academias nacionales de Burdeos y Paris.

EL EXTRAIT DE FRUITS, con sus principios de fermentación, mezclado con la vendimia, convierte todo el azúcar en alcohol, aumenta la fuerza alcohólica, quedando así el VINO SECO y PERFECTO, como gusto, y al mismo tiempo da un color vivo encarnado.

EL EXTRAIT DE FRUITS reemplaza con gran ventaja al yeso, y por medio de sus principios de fermentación, queda el vino natural y perfecto en el análisis.

Modo de usar el EXTRAIT DE FRUITS

Se echa sobre la vendimia en el momento de pisar la uva y se mezcla así en los lagares. Para los vinos de Aragón un kilo basta por 500 kilos de vendimia. Y para los vinos de Navarra, Rioja y Castilla, un kilo por cada mil kilos de vendimia.

PRECIO DEL KILO: 2 PESETAS

Tomando 50 kilos el porte será pagado hasta la estación más inmediata.

Depósito para las Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Castilla, León, Galicia y Asturias

Sres. Barandiarán y Compañía.—BILBAO.

LA BANDERA ESPAÑOLA

Línea de vapores correos españoles entre Liverpool, Santander y la Isla de Cuba

Hawken, Somerville & Co., Liverpool, Agentes generales.

SALIDAS QUINCENALES

VAPORES DESTINADOS Á ESTE SERVICIO

Eskaro, Navarro, Gaditano, Santanderino, Gallego, Palentino y Madrileño, para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Nuevitas, Gibara, Guanajay, Osaída y Trinidad de Cuba.

Las próximas salidas del puerto de Santander serán las siguientes:

CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

Comp.ª Colonial

TAPIOCA.—TÉS

77 recompensas industriales

Depósito general:

MAYOR, 18 Y 20

Madrid

GATARROS
 DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA y Afecciones de los BRONQUIOS, PULMONES Y LARINGE

EMPLAZAR LAS

CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.

EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

Fe has de las salidas	Nombre de los vapores	Puertos de destino
1896		
Octubre 28	Gallego de 2.630 toneladas. Capitán D. J. Olano.	Habana, Matanzas, Guanajay, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Rabata, Matanzas.
Noviembre, 4	Madrileño de 3.115 toneladas. Capitán don R. Luzzaraga.	Guanajay, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Noviembre, 18	Navarro de 3.082 toneladas. Capitán B. T. Goicoechea.	Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien.

Estos vapores no tocan en Cádiz ni Puerto-Rico.

Admiten carga y pasajeros de 3.ª clase á 160 pesetas uno á la Habana; 170 Matanzas; 210 Santiago de Cuba y Guanajay; y 195 Cienfuegos.

Todos los buques deberán llevar marcado el puerto de destino con letras de fácil comprensión.

Se publica á los señores embarcadores comunicando que esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que desea embarcar en referido vapor.

Esta Agencia asegura de riesgo marítimo á los premios corrientes en plaza, y se encarga de la recepción y embarque de las mercancías que se le consignen, remitiendo la nota de calidad de las mercancías, número, peso bruto y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías, sin cobrar comisión. Para informes generales dirigirse á sus consignatarios los señores

HIJOS DE YLLERA Y CA.—MUELLE, NÚMERO 28. — SANTANDER Y BILBAO

En Logroño á su sub-agente D. Basilio López, Mercado, núm. 113

VALLS HERMANOS
 INGENIEROS CONSTRUCTORES

Talleres de fundición y construcción fundados en 1852.

19, CALLE DE CAMPO SAGRADO, 19 (Ensanche, Ronda de San Pablo) Barcelona.

Premiados con 24 Medallas de Oro, Plata, 3 Grandes Diplomas de honor y 2 de progreso, por sus especialidades.

Maquinaria é instalaciones completas, según los últimos adelantos para

Fábricas y molinos de aceites para pequeñas y grandes cosechas.

Fábricas de hiecos y pastas para sopa, movidas por caballería ó motor.

Fábricas de chocolates, en pequeña y grande escala, movidas á brazo, por caballería y motor.

Fábricas de harinas y sus anejos de molinaria.

Prensas para vinos, bombas, norias, malacates, etc. guillotinas.

Máquinas de vapor, Motores á gas, Turbinas, etc. Especialidad en prensas hidráulicas de todas clases para todas las aplicaciones, con modelos de sus sistemas privilegiados.

La casa ha verificado y sigue montando de continuo instalaciones en toda España, América y Extranjero.—Numerosas referencias.

Dirección para telegramas:

VALLS.—CAMPO SAGRADO, BARCELONA
 Telefono número 595.

Imprenta de LA RIOJA